



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL	
Unidad	_____
Radicado No	_____
Recibido por	_____
Fecha	_____ Hora _____

GS-2021-107873 UPRES – ESPRI - SAMON 3.1

Tunja, 13 julio de 2021

Coronel
MIRYAM LUCIA GUERRERO MALAGON
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
 Carrera 11 No. 19-85
 Tunja - Boyacá

Asunto: Solicitud Contratación Medico General ESPRI Moniquirá.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, autorice llevar a cabo contratación de 01 "Medico General" cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Moniquirá. Se hace aclaración que la presente contratación se encuentra amparada en el plan anual de adquisiciones con vigencia 2021 y vigencia 2022; según certificado plan de compras No. 299 de fecha 13 julio de 2021.

El proceso antes solicitado se encuentra programado con un plazo de ejecución de siete (07) meses, siete (07) días, con honorarios mensuales de \$3.327.762,00 para un total de **VEINTICUATRO MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 24.070.812,00).**

RUBRO: 02.02.02.008.03.09
PRESUPUESTO 2021: \$ 17.969.915,00
PRESUPUESTO 2022: \$ 6.100.897,00
TOTAL, PRESUPUESTO A CONTRATAR: \$ 24.070.812,00
TIEMPO: Desde el 19 de julio de 2021 Hasta el 25 de febrero de 2022
MODALIDAD: Modalidad: Contratación Directa

Se estima la contratación para el mes de julio de 2021.

NO. DE PROFESIONALES	SERVICIO	HORAS DIARIAS
UNO (01)	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como "Medico General"	Seis (06) Horas

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria No. 038 DIPON - DITAH del 13/11/2020 "plan de selección, incorporación, y ubicación laboral para el personal de la Policía Nacional".

Atentamente,

LuZ Jeaneth Coy S.

TS-24 **LUZ JEANETH COY SANCHEZ**

Coordinadora Establecimiento de Sanidad Policial Primario Monquirá (E)

to Guido Hernan Anacona Cerón
Vo.Bo. 5 / Teniente **GUIDO HERNAN ANACONA CERON**
Jefe Administrativo Unidad prestadora Boyacá

Dora Yanneth Riscanevo Espitia
Vo.Bo. 80 / Mayor **DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA**
Jefe Unidad prestadora de salud Boyacá

Elaborado por
Fecha de elaboración 13-07-2021
Ubicación MisdocumentosESPRI/MON

Carrera 7ª No. 20ª-25 Barrio Primavera
Celular No. 3505560997
deboy_espri-mon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



FECHA: 13-JUL-21
 CERTIFICADO No. 299

02.02.02.008.03
 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS
 02.02.02.008.03.09
 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACION		VR CERTIFICADO	
								NACION R10	FONDOS ESPECIALES R16		
								Cantidad	V/Total	V/Total	
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	G - SERVICIOS DE PERSONAL	JULIO 2021	MEDICO GENERAL RESOL DISAN 125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$3 327 762.00	6	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DE 6 HORAS ESPRI MONQUIRA	-	162.00	\$ 17 969 915.00	\$ 17 969 915.00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	G - SERVICIOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA	MEDICO GENERAL RESOL DISAN 125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$3 327 762.00	6	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DE 6 HORAS ESPRI MONQUIRA	-	55.00	\$ 6 100 897.00	\$ 6 100 897.00


VALOR TOTAL CERTIFICACION \$ 24.070.812.00

[Signature]
 PT. YOHANA ANDREA SUAREZ PUIN
 Responsable Plan de Compras

Recibe:
[Signature]
 TS-24 LUZ JEANETH COY SANCHEZ
 Grado Nombre y Apellidos

[Signature]
 PT. YOHANA ANDREA SUAREZ PUIN
 Responsable de Elaboración (E)

Unidad/Grupo ESPRI MONQUIRA - UPRES BOYACA

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSION: 7		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

Monquirá, 13 de Julio de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como Médico General.

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
		85121502	Servicios de Salud	Práctica medica	Servicios prestadores de cuidado primario	

Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central autorizado mediante Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia, según Certificado Plan de Compras N° 299 de fecha 13 de Julio de 2021, el valor estimado corresponde a la suma de (\$ 24 070.812.00) VEINTICUATRO MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. Distribuidos de la siguiente manera (\$ 17.969.915.00) DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE Para la vigencia 2021, y (\$6.100.897.00) SEIS MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE; para la Vigencia 2022.

1.2 VALOR ESTIMADO

PROGRAMA O GASTOS DE PERSONAL
 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
 02.02.02.008.03.09 otros servicios profesionales y técnicos N.C.P

1.3	CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PLAZO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
		299	02.02.02.008.03.09	16	2021	\$ 17.969.915.00
		299	02.02.02.008.03.09	16	2022	\$ 6.100.897.00
			VALOR TOTAL DE CONTRATO			\$24.070.812.00

1.4 CLASE DE CONTRATO Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993. Código Civil y Código de Comercio)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES Título universitario: Medico general
 Experiencia laboral superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de conveniencia

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

- Se requiere el servicio de Consulta Externa, urgencias, ayudantía quirúrgica y traslado de pacientes, se consideran procesos de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
- Se contrata el profesional de Medicina General, con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros evidenciables en resultados tangibles y medibles
- Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación y se garantizara los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
- Se requiere la contratación del profesional por un Plazo de Cinco Meses y Doce días para la vigencia 2021 y Un Mes Veinticinco días para la Vigencia 2022.
- La Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la

forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero, igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá--Grupo Contratos y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas.

5. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de contratación directa conforme a la normatividad contenida en la normatividad legal vigente decreto 1082 de 2015 SUBSECCIÓN 4. Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita”

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo. Cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: Médico General

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Experiencia certificada en labores administrativas
- Excelentes habilidades en la transmisión de conocimientos
- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACION:

- Médico General

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá ubicada en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Monquirá – Ubicado en la carrera 7ª No. 20ª-25 Barrio la Primavera del municipio de Monquirá

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No. 2, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No. 1, por Seis (06) Horas diarias, Treinta y tres (33) Horas semanales, ciento cuarenta y cuatro (144) Horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará con un plazo de Cinco Meses y Doce días para la vigencia 2021 y Un Mes Veinticinco días para la Vigencia 2022.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION VIGENCIA	COBERTURA
Garantía Única	Riesgo Operativo	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	VENTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DEBE SER ASIGNADO AL CONTRATISTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO QUE LE DA EL VALOR DEL CONTRATO COMO SE RAJO DE PREVENIR EL PAGO PARCIAL O DEFERATIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MENCIONADOS TERMINOS DE LA GARANTIA ÚNICA	
Garantía Única	Riesgo Operativo	QUALIDAD DEL SERVICIO	QUINIENTOS POR CIENTO (500%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION FINAL DE LOS ESTADOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SI AUNQUE MAS BUSCANDO REPARAR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO	
CLASES ASIGNATIVAS							
Multa	Riesgo Operativo	LA INCONSTITUCION DEL SERVICIO EN EL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA FECHA DE GARANTIA ÚNICA	MULTA DEL VALOR DE LA OBLIGACION CON BASE EN UN DIERO PUNTO DICIENDO 2% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HABRA POR CERO DIEROS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA EL SERVICIO EN EL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA ÚNICA	
Multa	Riesgo Operativo	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTA DEL VALOR DE LIQUIDADA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL VALOR QUE LE ACUERDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	
Multa Única	Riesgo Operativo	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VENTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VALOR POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO EL HECHO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATISTA Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA AL REUSAR EL PAGO PARCIAL Y DEFERATIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD	

MATRIZ DE RIESGOS

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	¿CUANDO?	
1	OPERACIONAL	AFILIADA	OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE RECLUTE PERSONAL PROVISIONAL PARA EL PROYECTO DE SELECCIÓN QUE LOS RECLUTAR POR OCURRENCIA DE LOS RECLUTOS	QUE SE RECLUTE PERSONAL PROVISIONAL PARA EL PROYECTO DE SELECCIÓN QUE LOS RECLUTAR POR OCURRENCIA DE LOS RECLUTOS	3	4	RIESGO ALTO	RECLUTAR ALTO	RECLUTAR ALTO	3	4	RIESGO ALTO	ALTO	5	CONTRACTANTE	CONTRACTANTE	AL COMIENZO DEL PROYECTO	AL COMIENZO DEL PROYECTO	REVISAR EL PROYECTO DE SELECCIÓN	SEMANAL	AL COMIENZO DEL PROYECTO
2	OPERACIONAL	AFILIADA	OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE NO SE RECLUTE PERSONAL PROVISIONAL PARA EL PROYECTO DE SELECCIÓN QUE LOS RECLUTAR POR OCURRENCIA DE LOS RECLUTOS	QUE NO SE RECLUTE PERSONAL PROVISIONAL PARA EL PROYECTO DE SELECCIÓN QUE LOS RECLUTAR POR OCURRENCIA DE LOS RECLUTOS	QUE NO SE RECLUTE PERSONAL PROVISIONAL PARA EL PROYECTO DE SELECCIÓN QUE LOS RECLUTAR POR OCURRENCIA DE LOS RECLUTOS	3	4	RIESGO ALTO	RECLUTAR ALTO	RECLUTAR ALTO	3	4	RIESGO ALTO	ALTO	5	CONTRACTANTE	CONTRACTANTE	AL COMIENZO DEL PROYECTO	AL COMIENZO DEL PROYECTO	REVISAR EL PROYECTO DE SELECCIÓN	SEMANAL	AL COMIENZO DEL PROYECTO
3	OPERACIONAL	AFILIADA	OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE NO SE RECLUTE PERSONAL PROVISIONAL PARA EL PROYECTO DE SELECCIÓN QUE LOS RECLUTAR POR OCURRENCIA DE LOS RECLUTOS	QUE NO SE RECLUTE PERSONAL PROVISIONAL PARA EL PROYECTO DE SELECCIÓN QUE LOS RECLUTAR POR OCURRENCIA DE LOS RECLUTOS	QUE NO SE RECLUTE PERSONAL PROVISIONAL PARA EL PROYECTO DE SELECCIÓN QUE LOS RECLUTAR POR OCURRENCIA DE LOS RECLUTOS	3	4	RIESGO ALTO	RECLUTAR ALTO	RECLUTAR ALTO	3	4	RIESGO ALTO	ALTO	5	CONTRACTANTE	CONTRACTANTE	AL COMIENZO DEL PROYECTO	AL COMIENZO DEL PROYECTO	REVISAR EL PROYECTO DE SELECCIÓN	SEMANAL	AL COMIENZO DEL PROYECTO
4	OPERACIONAL	AFILIADA	OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE NO SE RECLUTE PERSONAL PROVISIONAL PARA EL PROYECTO DE SELECCIÓN QUE LOS RECLUTAR POR OCURRENCIA DE LOS RECLUTOS	QUE NO SE RECLUTE PERSONAL PROVISIONAL PARA EL PROYECTO DE SELECCIÓN QUE LOS RECLUTAR POR OCURRENCIA DE LOS RECLUTOS	QUE NO SE RECLUTE PERSONAL PROVISIONAL PARA EL PROYECTO DE SELECCIÓN QUE LOS RECLUTAR POR OCURRENCIA DE LOS RECLUTOS	3	4	RIESGO ALTO	RECLUTAR ALTO	RECLUTAR ALTO	3	4	RIESGO ALTO	ALTO	5	CONTRACTANTE	CONTRACTANTE	AL COMIENZO DEL PROYECTO	AL COMIENZO DEL PROYECTO	REVISAR EL PROYECTO DE SELECCIÓN	SEMANAL	AL COMIENZO DEL PROYECTO

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO GENERAL Título **Médico General**
 Experiencia Laboral. Superior a doce (12) meses con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Médico General	6	33	144	\$3.327.762.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DIA	HORAS MES
1 Realizar el registro cronológico de las condiciones de salud del paciente los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados diligenciando la historia clínica del paciente de manera completa y elaborar epícrisis cuando se requieran aplicando los derechos de los pacientes		
2 Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que deba seguirse.		
3 Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo diagnóstico y terapéutico.		
4 Realizar la notificación semanal o inmediata de las enfermedades de notificación obligatoria de sus actividades médicas según los lineamientos del sistema de Vigilancia Epidemiológica al Área correspondiente.		
5 Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor del riesgo para la población.		
6 Realizar remisión de pacientes a los diferentes niveles de atención de acuerdo a las normas establecidas para el sistema de remisión referencia y contrarreferencia y dejar registro en la historia clínica del proceso realizado	6	144
7. Asegurar la prestación de los servicios de salud de conformidad con los lineamientos que determine el modelo de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
8 Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando sea pertinente según el estado de salud del paciente		
9 Integrar el equipo interdisciplinario de atención en salud estableciendo y manteniendo las relaciones de coordinación necesarias con el fin de ofrecer atención integral al paciente		
10 Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o manejo del paciente según el caso.		
11 Educar al paciente en autocuidado hábitos de vida saludable y prevención de la enfermedad		

corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyaca junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato sera el (la) Coordinador del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Monquirá quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las actividades asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista estan descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales)
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa
- Formato información de terceros

Luz Jeaneth Coy S.
TS-24 LUZ JEANETH COY SANCHEZ

Coordinadora Establecimiento de Sanidad Policial Primario Monquirá (E)

Elaborado por: TS-24 Luz Jeaneth Coy Sánchez
Fecha de elaboración: 13/07/2021
Ubicación: Documentos/variados/Espri/Monquirá

Carrera 7ª No. 20ª-25 Barrio Primavera
Celular No. 3505560997
carlos.marino@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. Revisar antecedentes normativos relacionados con la apertura y cierre de Unidades de Sanidad Policial, Establecimientos de Sanidad policial del ámbito nacional y portafolio de servicios.
15. Elaborar y ajustar lineamientos (Procedimientos Menores, Administración de Medicamentos Ordenados por el Médico Tratante, utilización de Carros de Paro, Guías de manejo de I, II, III nivel de atención en urgencias y Código Azul).
16. Conceptuar las Unidades de Sanidad Policial, Áreas y oficinas asesoras del nivel central con respeto a la toma de decisiones para la apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial.
17. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos.
18. Retroalimentar a las Unidades de Sanidad Policial en el cumplimiento de los lineamientos.
19. Realizar ajustes a los lineamientos de apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial conforme a las novedades presentadas y nuevas normas relacionadas con la actividad.
20. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad.
21. Aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2004 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional y seguir lo demás lineamientos generados por el nivel central.
22. Entregar oportunamente la documentación acordada de cuentas de cobro mensualmente.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".

- 12 Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y cuando el paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente; el profesional debe solicitar autorización previa al comité técnico científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente
- 13 Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud
- 14 Realizar las actividades establecidas en la gestión documental aplicando la normalidad vigente, en cuanto al manejo de la historia medico laboral e historia clínica.
- 15 Participar en los programas de promoción educación y prevención de las enfermedades de la comunidad
- 16 Aplicar las guías de manejo, protocolos, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Sanidad
- 17 Seguir los estándares, normas y niveles de calidad establecidos con relación a la atención de los usuarios del subsistema y seguridad del paciente
- 18 Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud
- 19 Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica
- 20 Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo
- 21 Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual
- 22 Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá
- 23 Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos), incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera
4. Ejercer su profesión con moral y ética.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **ADRIANA DEL PILAR OSORIO GONZALEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 40047908 de Tunja (Boyacá), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 13 de Julio de 2021

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 13 de Julio de 2021
Ubicación: Mis documentos/TAHUM 2019

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MONIQUIRA 04 DE JUNIO DE 2021

Señor Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19-85 Centro
Tunja

Respetado Coronel,

Con la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, mis servicios como MEDICO que serán prestados en el Unidad Prestadora de Salud Boyacá –Comando Moniquira , en los horarios lunes a viernes de 09:00 am a 15:00 pm , como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por contrato de prestación de servicios, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable.

Asi mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informado en calle 17 numero 4-50 casa 10 Moniquira. Celular 3105505065 o al correo electrónico adrianaosgon01@hotmail.com

Cordialmente,



ADRIANA DEL PILAR OSORIO GONZALEZ
CC.40.047.908 de Tunja – Boyacá